



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00116-00
Demandante: Banco de las Microfinanzas Bancamía
Demandados: Manuel Guillermo Rodríguez Alfonso
Proceso: Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, es procedente aclararle al interesado, que el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, establece que “...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje...”. En ese orden, de la constancia de notificación aportada por el interesado (Pág. 4 PDF45), se evidencia que el acuse de recibo tiene como fecha 10 de octubre de 2023. Luego entonces debe entenderse, que el término que tiene la parte demandada para pronunciarse, vencería el viernes veintisiete (27) de octubre del presente año, teniendo en cuenta los dos (2) días que trata la norma en cita, circunstancia que hace improcedente atender la solicitud de seguir adelante con la ejecución.

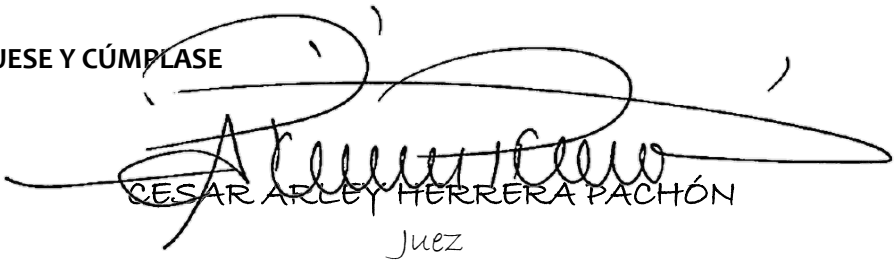
Ahora, atendiendo a que el proceso ingresó al Despacho para resolver sobre la solicitud de la parte actora, es claro que el término de traslado se interrumpió, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 118 del CGP, es preciso disponer su reanudación, a partir de la notificación de la presente providencia. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: REANUDAR el término de traslado con que cuenta la parte demandada, a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. Vencido el citado término **INGRÉSENSE** las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 20 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 040.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ

SECRETARIO